



Nueva BECA de la Plataforma de formación eLearning para AUTÓNOMOS (RETA-MUPITI) - EJERCIENTES LIBRES que reciban prestación por CESE DE ACTIVIDAD

Estimados/as compañeros/as:

Como continuación a la Circular núm. 054/2020, me complace anunciaros que, con la finalidad de **ayudar a nuestros compañeros autónomos (RETA-MUPITI) - ejercientes libres ante la situación actual**, esta Junta Ejecutiva ha acordado incluir una nueva línea de **beca del 50% para formación hasta final de año para los autónomos que hayan solicitado y recibido la prestación por cese de actividad**, para lo que deberán o bien aportar la concesión de la misma, o bien un recibo de lo que perciben a través de la mutua.

Podéis encontrar la información actualizada sobre el programa de Becas disponible en el Portal de COGITI Formación:

<https://www.cogitiformacion.es/index.php?r=site/page&view=becas>

El formulario de solicitud de Beca ha sido actualizado para recoger esta situación (Condición de Beca):

<https://www.cogitiformacion.es/index.php?r=site/formbeca>

Incido en la necesidad de que estos compañeros **acrediten la situación de Cese de Actividad a través de la prestación por la concesión de la misma o bien mediante recibo de lo que perciben a través de la mutua.**

Confiando en que pueda resultar una medida útil para ayudar en la medida de lo posible a los colegiados autónomos que atraviesan por circunstancias difíciles.

Un cordial saludo.

José Antonio Galdón Ruiz.- Presidente Cogiti.